

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

284**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Carmen Garzón Molón, contra la empresa “Obras y Proyectos Jolram, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 13 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Obras y Proyectos Jolram, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 23.865,57 euros de principal, más 5.020 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Poner a disposición de doña María Carmen Garzón Molón la cantidad de 1.230 euros a cuenta del principal reclamado en la presente ejecución, librándose al efecto el correspondiente mandamiento de pago.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación en su parte dispositiva.

Expídase testimonio del acta de conciliación judicial de fecha 17 de diciembre de 2009, del auto despachando ejecución y de la presente resolución, así como copia sellada de la demanda y del escrito solicitando ejecución, que se entregarán a la actora para su presentación ante el Fondo de Garantía Salarial una vez firme este auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras y Proyectos Jolram, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.604/10)